

Cronología de 20 traslados y reinstalaciones

Frente a la permanente afirmación del MNAC de que las pinturas se destruirían si se trasladan, queremos revelar con fechas y cifras extraídas de documentos internos del MNAC que **las pinturas de Sijena han sufrido ya veinte traslados y reinstalaciones**:

1. Año 1936. Arranque de las pinturas y traslado al taller de José Gudiol en la casa Amatller de Barcelona sin el permiso de la Dirección General de Bellas Artes, dado que Sijena era un monumento nacional.
2. Año 1940. El Comisario de Patrimonio Nacional las encuentra y traslada al Museo de Arte de Barcelona, donde quedan en depósito para ser confiadas al Museo de Huesca hasta su reinstalación.
3. Año 1943. Por Orden de Bellas Artes, se trasladan al taller de los Gudiol para terminar “de positivarlas” y montarlas, dado que el estar enrolladas las perjudicaba gravemente. Reciben por ello 3.000 pesetas.
4. Año 1948. Se devuelven al Museo y se montan en los soportes de madera sin permiso de Bellas Artes, cometiendo una nueva ilegalidad. A pesar de ello, Joan Ainaud de Lasarte, presidente de la Junta de Museos de Barcelona, miente diciendo que “sí tiene autorización” para que el Ayuntamiento de Barcelona pague los trabajos (118.000 pesetas).
5. Año 1951. Por Orden Ministerial, se autoriza a la Diputación Provincial de Huesca (DPH) a custodiar las pinturas que están en el Museo de Barcelona. El Profesor Antonio Beltrán va a Barcelona y el Museo pide a la DPH 334.879 pesetas por los trabajos y el traslado, una cifra exorbitante e inalcanzable para los aragoneses en aquella década.
6. Año 1953. Ante la polémica, se desmontan y se guardan en distintos almacenes del Museo de Barcelona.
7. Año 1960. En junio, y a pesar de la Orden Ministerial a favor de la DPH, se presenta Ainaud de Lasarte en Sijena y, sin potestad legal para hacerlo, ordena arrancar todas las pinturas profanas que quedan en el monasterio, abusando de su autoridad franquista.
8. Año 1961. Se vuelven a montar en los soportes de madera, con motivo de la Exposición Internacional del Románico. Bellas Artes, a toro pasado, da entonces permiso y dice que cuando acabe la Exposición se devuelvan las pinturas a la DPH. Ainaud desobedece otra vez y las deja en su museo.
9. Año 1970. Se desmontan varios plafones del intradós de los arcos para mandarlos a la exposición “Masterpieces of Fifty Centuries” del Metropolitan Museum en la ciudad de Nueva York.
10. Año 1973. Se vuelve a montar la sala para su inauguración dentro de la antigua ubicación del MNAC.
11. Año 1987. Se vuelve a desmontar por recomendación de los técnicos debido a su deterioro.
12. Año 1992. Desde 1987 hasta esa fecha se cambian tres veces de sitio dentro del MNAC.
13. Año 1993. El 1 de junio, se vuelven a trasladar distribuyéndolas en tres salas (Salas Cambó, IV y VII) y se informa que tres arcos tienen graves desprendimientos y los otros dos pequeños desperfectos.
14. Año 1994. El 6 de junio, una restauradora descubre excrementos de paloma y da parte a sus superiores.
15. Año 1994. Un arco entero viaja a Londres, a la “Hayward Art Gallery”.
16. Año 1995. El 26 de enero, le comunican a Joan Bolet, jefe técnico de restauración, que se “ha producido un hallazgo” en la sala 204, ya que al ordenarla aparecieron cuatro figuras que adornaban los arcos en Sijena. Se recolocan donde les correspondería estar.
17. Año 1995. Desde mayo hasta marzo se intervienen, desmontan y recolocan varios plafones que Ramón Gudiol había montado a su antojo, sin mirar su correlación, antes de su traslado a la nueva ubicación.
18. Año 1995. A finales de ese año se montan de nuevo todos los arcos en su actual ubicación.
19. Año 1997. Cinco plafones de la Sala Capitular se desmontan y vuelven a viajar a Nueva York, a la exposición “The Glory of Byzantium” en el Metropolitan Museum of Art .
20. Año 1997-98. A la vuelta, se montan de nuevo en su actual ubicación.

En varios de estos traslados y reinstalaciones no consta que se pidieran los preceptivos permisos a la Dirección General de Bellas Artes o al Ministerio de Cultura, incumpliéndose reiteradamente la Ley de Patrimonio Histórico Artístico de 1933 y la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985.